



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (01) EMPLEO DE
CARRERA ADMINISTRATIVA**

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
EMPLEO A PROVEER:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06
NÚMERO DE VACANTES	UNA (1)
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL. El titular del cargo de Jahir Aguilar Fajardo se encuentra encargado en un mayor grado salarial.
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Formular y gestionar proyectos educativos y demás actividades que se le asignen de acuerdo con los lineamientos establecidos.
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de profesional en las disciplinas académicas o profesiones del núcleo básico del conocimiento en Educación, Economía, Administración, o Ingeniería Sistemas y afines y título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley Podrá hacerse equivalencia del título de posgrado y de la experiencia conforme al decreto 785 de 2005
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada
ASIGNACIÓN SALARIAL:	Ocho Millones Treinta y Seis Mil Pesos (\$8.036.000)
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	21 de mayo de 2026
NECESIDAD DEL SERVICIO:	<p>La Secretaría de Educación solicita la provisión del cargo toda vez El cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 06 cumple un rol estratégico en la Secretaría de Educación, dado que es el responsable de gestionar y articular integralmente los procesos relacionados con la Oficina de Planeación. En este sentido, tiene a su cargo la administración y seguimiento de proyectos en bancos de programas, la gestión de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), la consolidación y presentación de informes, así como la atención a organismos de control y demás actores institucionales.</p> <p>Adicionalmente, este perfil es el encargado de realizar el seguimiento oportuno al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, garantizando la coherencia entre la planeación, ejecución y evaluación de las acciones del sector educativo. Esta labor es fundamental para asegurar el cumplimiento de los indicadores, la correcta ejecución de los recursos públicos y la toma de decisiones basada en información confiable.</p>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean



las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 05 de 2026, para la provisión transitoria de un (01) cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, Perteneciente a la Secretaría de Educación, la cual fue abierta para postulación a las 8:00 am del día 29 de abril de 2026 hasta las 23:59 pm del día 30 de abril de 2026 de conformidad con lo señalado en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3", y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para a los cargos de Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, Perteneciente a la Secretaría de Educación:

Cuadró No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	DORA YANETH GUZMÁN GALVIS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
2	NUBIA ROSMERY ALVARADO SILVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
3	FLOR YANIBE GUZMAN BUITRAGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
4	NANCY ARLET HERNÁNDEZ PUERTO.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
5	JUAN CARLOS CASTRO HERNÁNDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
6	GENITH ROMERO TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
7	LINA XIOMARA LÓPEZ GUEVARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
8	DIANA CAROLINA RINCON VIDAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
9	SALFA YAMILE VELANDIA VILLALOBOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
10	SUSAN DIANA KATHERINE ESCOBAR MARIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
11	HELENA MARIA TORREALBA VELANDIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
12	NUBIA ROSMERY ALVARADO SILVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
13	NELLY AMPARO MARTÍNEZ CASTRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
14	VICTOR HUGO RUBIO CAJAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
15	ANDRES FEDERICO CARABANTE LARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
16	MARIA ELENA PAVAS VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03
17	CARMEN LIBRADA RODRÍGUEZ GARCÍA	SECRETARIO EJECUTIVO	425	09



Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
DORA YANETH GUZMÁN GALVIS	SI	NO	SI	CUMPLE
NUBIA ROSMERY ALVARADO SILVA	SI	NO	SI	CUMPLE
FLOR YANIBE GUZMAN BUITRAGO	SI	NO	SI	CUMPLE
NANCY ARLET HERNÁNDEZ PUERTO.	SI	NO	SI	CUMPLE
JUAN CARLOS CASTRO HERNÁNDEZ	SI	NO	SI	CUMPLE
GENITH ROMERO TORRES	SI	NO	SI	CUMPLE
LINA XIOMARA LÓPEZ GUEVARA	SI	NO	SI	CUMPLE
DIANA CAROLINA RINCON VIDAL	SI	NO	SI	CUMPLE
SALFA YAMILE VELANDIA VILLALOBOS	SI	NO	SI	CUMPLE
SUSAN DIANA KATHERINE ESCOBAR MARIN	SI	NO	SI	CUMPLE
HELENA MARIA TORREALBA VELANDIA	SI	NO	SI	CUMPLE
NUBIA ROSMERY ALVARADO SILVA	SI	NO	SI	CUMPLE
NELLY AMPARO MARTÍNEZ CASTRO	SI	NO	SI	CUMPLE
VICTOR HUGO RUBIO CAJAS	SI	NO	SI	CUMPLE
ANDRES FEDERICO CARABANTE LARA	NO	NO	SI	NO CUMPLE
MARIA ELENA PAVAS VARGAS	SI	NO	SI	CUMPLE
CARMEN LIBRADA RODRÍGUEZ GARCÍA	SI	NO	SI	CUMPLE



Que los servidores públicos pertenecientes a grado salarial 5 no se presentaron para ser encargados por lo cual se procederá a descender en la planta de personal.

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al grado salarial 04 se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 3

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
DORA YANETH GUZMÁN GALVIS	SI	NO	SI
NUBIA ROSMERY ALVARADO SILVA	SI	NO	SI
FLOR YANIBE GUZMAN BUITRAGO	SI	NO	SI
NANCY ARLET HERNÁNDEZ PUERTO.	SI	NO	SI
JUAN CARLOS CASTRO HERNÁNDEZ	SI	NO	SI
GENITH ROMERO TORRES	SI	NO	SI
LINA XIOMARA LÓPEZ GUEVARA	SI	NO	SI
DIANA CAROLINA RINCON VIDAL	SI	NO	SI
SALFA YAMILE VELANDIA VILLALOBOS	SI	NO	SI
SUSAN DIANA KATHERINE ESCOBAR MARIN	SI	NO	SI
HELENA MARIA TORREALBA VELANDIA	SI	NO	SI
NUBIA ROSMERY ALVARADO SILVA	SI	NO	SI
NELLY AMPARO MARTÍNEZ CASTRO	SI	NO	SI
VICTOR HUGO RUBIO CAJAS	SI	NO	SI

Que revisadas las historias laborales de los servidores públicos postulados que pertenecen al grado salarial 04, se encontró que existe pluralidad de funcionarios que cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad y el manual de funciones del cargo, por lo cual se procederá a aplicar los criterios de desempate señalados por la administración municipal en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3", a continuación:

ESTUDIO TECNICO
No. 034 -2026



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

FUNCIÓNARIO	DESEMPEÑOS ESTUDIOS FORMALES	DESEMPEÑOS ESTUDIOS INFORMALES	ANTIGÜEDAD EN LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PERTENECENCIA COMITÉ DE CONVIVENCIA	PERTENECENCIA A COMISIÓN DE PERSONAL	PERTENECENCIA AL COPA ST	PERTENECENCIA BRIGADA DE EMERGENCIA	PERTENECENCIA RED DE FORMADORES	MEJOR EQUIPO DE TRABAJO	ENCUESTA PLAN DE BIENESTAR	ENCUESTA PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN	MEDICIÓN CLIMA ORGANIZACIONAL	TOTAL
CASTRO HERNANDEZ JUAN CARLOS	0	0	23,84	9,9	0	0	0	0	0	0	0,5	0,5	0,5	35,24
GUZMAN GALVIS DORAYANETH	8	1	9,02	9,7	0	0	0	0	0	0	0,5	0,5	0,5	29,22
RUBIO CAJAS VICTOR HUGO	3,5	2	10,47	9,85	0	0	0	1	0	0	0,5	0,5	0,5	28,32
RINCON VIDAL DIANA CAROLINA	4,5	0	10,95	9,85	0	0	0	0	0	0	0,5	0,5	0,5	26,8
GUZMAN BUITRAGO FLOR YANIBEL	3,5	0	10,93	9,95	0	0	0	0	0	0	0,5	0,5	0,5	25,88
HERNANDEZ PUERTO NANCY ARLET	0	0,5	10,96	9,6	0	0	0	1	0	0	0,5	0	0,5	23,06
ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY	0	0	10,69	9,8	0	0	0	0	0	0	0,5	0,5	0,5	21,99
MARTINEZ CASTRO NELLY AMPARO	0	0	11	9,9	0	0	0	0	0	0	0,5	0,5	0	21,9
ESCOBAR MARIN SUSAN DIANA KATHERINE	3,5	2	1,85	9,86	0	0	1,5	1	0	0	0,5	0,5	0,5	21,21
ROMERO TORRES GENITH	0	0	9,42	9,95	0	0	0	0	0	0	0,5	0,5	0,5	20,87
TORREALBA VELANDIA HELENA MARIA	0	0	10,65	9,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,15
SALFAYAMILE VELANDIA VILLALOBOS	0	0	8,85	9,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5	19,15

ESTUDIO TECNICO
No. 034 -2026



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

LOPEZ GUEV ARA LINA XIOMA RA	3	0,5	3,05	9,14	0	0	1,5	0	0	0	0,5	0,5	0,5	18, 69
---	---	-----	------	------	---	---	-----	---	---	---	-----	-----	-----	-----------

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No. 3 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico (c)
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó: NMGA - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública – Secretaría General